

TABLA DE REAJUSTE AÑO 2017

DESDE DICIEMBRE 2017 A NOVIEMBRE DEL 2018

VALOR DE LA UNIDAD DE SUBVENCIÓN ESCOLAR (USE) \$ 24.578

BONOS Y AGUILNALDOS

FECHA DE PAGO:	DICIEMBRE DEL 2017
CONCEPTO:	AGUILNALDO DE NAVIDAD NO IMPONIBLE
BENEFICIARIOS:	Profesores y asistentes de la educación del sector municipal, subvencionado y del D.L 3.166
FUENTE LEGAL:	ART: 2, 5, 10, 19 y 27 DE LA LEY 21.050 DEL 7-12-2017
VALORES:	1.-\$ 54.393 para rentas líquidas al mes de noviembre de 2017, iguales o inferiores a \$ 726.772 2.- \$ 28.772 para rentas líquidas al mes de noviembre de 2017 que superen los \$ 726.772.
NO ACCEDEN	No pueden acceder a éste beneficio quienes tengan una remuneración bruta superior a \$2.406.689
NOTA	Las cantidades de \$ 726.772 líquidos y \$ 2.406.689 brutos se incrementaran en \$ 35.921 para el sólo efecto de determinar el monto de este bono en el caso de quienes reciben asignación de zona.
REMUNERACIONES	Se entenderá por remuneración bruta el total de las de carácter permanente correspondiente al mes de noviembre de 2017, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional. - Se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondiente al mes de noviembre de 2017, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional, con la sola deducción de los impuestos y cotizaciones previsionales de carácter obligatorio.

FECHA DE PAGO:	DICIEMBRE DEL 2017
CONCEPTO:	BONO ESPECIAL (TÉRMINO DE CONFLICTO) NO IMPONIBLE
BENEFICIARIOS:	Profesores y asistentes de la educación del sector municipal, subvencionado y del D.L 3.166
FUENTE LEGAL:	ART: 67 DE LA LEY 21.050 DEL 7-12-2017
VALORES:	1.- \$ 170.000 -para los trabajadores cuya remuneración líquida al mes de noviembre del 2017, sea igual o inferior a \$ 660.000

2.- \$ 85.000 para trabajadores cuya remuneración líquida al mes de noviembre de 2017 sea superior a \$ 660.000 e igual o inferior a \$ 2.406.689 brutos.

NOTA Las cantidades de \$ 660.000 líquidos y \$ 2.406.689 brutos se incrementaran en \$ 35.921 para el sólo efecto de determinar el monto de este bono en el caso de quienes reciben asignación de zona.

FECHA DE PAGO: ENERO DEL 2017

CONCEPTO: **BONO DE VACACIONES NO IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Profesores y asistentes de la educación del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166

FUENTE LEGAL: ART: 25 Y 27 DE LA LEY 21.050 de 7-12-2017

VALORES: 1.-\$ 110.117 líquidos, para remuneraciones líquidas al mes de noviembre de 2017, iguales o inferiores a \$ 726.772.

2.- \$77.082 líquidos para remuneraciones líquidas al mes de noviembre de 2017 que superen los \$726.772. Y no exceda una remuneración bruta de \$ 2.406.689

NOTA Las cantidades de \$ 726.772 líquidos y \$ 2.406.689 brutos se incrementaran en \$ 35.921 para el sólo efecto de determinar el monto de este bono en el caso de quienes reciben asignación de zona.

FECHA DE PAGO: MARZO Y JUNIO DE 2018

CONCEPTO: **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Para hijos de profesores y asistentes de la educación del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166

REQUISITOS: Se paga por cada hijo que sea carga familiar, que tenga entre 4 y 24 años de edad y curse enseñanza pre básica del 1º Y 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial.

FUENTE LEGAL: ART: 13 y 14 DE LA LEY 21.050

VALORES: Total \$ 68.110

FORMA DE PAGO: Primera cuota marzo 2018 \$ 34.055 NO IMPONIBLE

Segunda cuota junio 2018 \$ 34.055 NO IMPONIBLE

NO ACCEDEN No pueden acceder a éste beneficio quienes tengan una remuneración bruta superior a \$2.406.689 a marzo de 2018

CUOTA ADICIONAL: \$ 28.772 a pagar en marzo del 2018, Para sueldos líquidos al mes de marzo del 2018 iguales o inferiores a \$ 726.082

NOTA La cantidad de \$ 726.082 líquidos se incrementaran en \$ 35.921 para el sólo efecto de determinar el monto de este bono en el caso de quienes reciben asignación de zona.

FECHA DE PAGO: SEPTIEMBRE 2018

CONCEPTO: **AGUILNALDO DE FIESTAS PATRIAS** NO IMPONIBLE

BENEFICIARIOS: Profesores y asistentes de la educación del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166

FUENTE LEGAL: ART: 8.10,19 y 27 DE LA LEY 21.050

VALORES: 1.- \$ 70.035 líquidos, para rentas líquidas al 31 de agosto del de 2018, iguales o inferiores a \$ 726.772

2.- \$ 48.616 líquido, para rentas líquidas al 31 de agosto de 2018 que superen los \$ 726.772

CARACTERISTICAS: No pueden acceder a éste beneficio quienes tengan una remuneración bruta superior a \$ 2.406.689

NOTA Las cantidades de \$ 726.772 líquidos y \$ 2.406.689 brutos se incrementaran en \$ 35.921 para el sólo efecto de determinar el monto de este bono en el caso de quienes reciben asignación de zona.

FECHA DE PAGO: DESDE ENERO DE 2018

CONCEPTO: **AUMENTO DEL BONO DE LA LEY 19.464, ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN** IMPONIBLE

BENEFICIARIOS: Asistentes de la educación del sector, **subvencionado**

FUENTE LEGAL: ART: 1,7,8,9 Y 10 LEY 19.464

VALORES: 1.- Se divide el 100% de la subvención de la ley 19.464, recibida por el establecimiento educacional en enero del año 2018, por el total de horas contratadas a igual mes con el personal asistente de la educación.

***El resultado es el valor por hora de contrato a pagar de enero a diciembre de 2018, a los asistentes de la educación del establecimiento educacional.

*** el valor por hora del contrato se multiplica cada mes por la carga horaria de cada asistente, dando el monto total del bono de la ley 19.464 a pagar a cada trabajador.

CARACTERISTICAS: El valor por hora de contrato fijado en enero de 2018 se mantiene durante todo el año 2018, no se puede realizar ningún tipo de recalcuro.

De existir un excedente a Diciembre de 2018, de la subvención de la ley 19.464, el Sostenedor deberá distribuirlo entre todo el personal asistente de la educación y será imponible y tributable

REMUNERACIONES

FECHA DE PAGO: DESDE DICIEMBRE 2017 A NOVIEMBRE 2018

CONCEPTO: **REMUNERACIÓN BÁSICA MÍNIMA NACIONAL (RBMN) O SUELDO BASE IMPONIBLE IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Profesores del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166

FUENTE LEGAL: ART: 5 transitorio del Estatuto Docente, Art 10 LS y art 1 Ley 21.050

VALORES: 1.- Hora de profesor Básica \$ 13.537
2.- Hora de profesor Media \$ 14.243

FECHA DE PAGO: DESDE ENERO DEL 2015

CONCEPTO: **REMUNERACIÓN TOTAL MÍNIMA IMPONIBLE, IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Profesores del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166, por 44 horas de contrato

FUENTE LEGAL: En base al Art 7 ley 19.410, art 4 LEY 19.933 y artículo 31 de la Ley 20.799,

VALORES: A DETERMINAR EN EL MES DE ENERO, CONFORME AL IPC DEL AÑO

FECHA DE PAGO: DESDE DICIEMBRE DEL 2017 A NOVIEMBRE DEL 2018

CONCEPTO: **BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Profesores del sector municipal, **subvencionado** y del D.L 3.166, por 44 horas de contrato

FUENTE LEGAL: En base al ART: 8,10,14 ley 19.410, art 1 ley 19.933 y art 1 de la ley 20.975 , que establece un reajuste del 2,5% para el sector público

VALORES: 1.- 2,5 % de reajuste de la bonificación recibida hasta el mes de noviembre de 2018.

FECHA DE PAGO: DESDE DICIEMBRE DEL 2016 A NOVIEMBRE DEL 2017

CONCEPTO **BONIFICACIÓN DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL (BRP), IMPONIBLE**

BENEFICIARIOS: Profesores del sector, **subvencionado** y del D.L 3.166, por 30 o más horas.

FUENTE LEGAL: SE reajusta en el mismo porcentaje y oportunidad de la USE (ART1 y 2, ley 20.158), la que se reajusta en la misma oportunidad y porcentaje que el reajuste del sector público.

VALORES:

1.- TÍTULO	\$ 67.764
MENCIÓN	\$ 22.589

1 DE ENERO DEL 2018. INGRESO MÍNIMO PARA LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN SERÁ DE \$ 276.000

VALORES ASIGNACIÓN FAMILIAR NO IMPONIBLE desde el 1 de enero

\$ 11.337 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda los \$ 289.608

\$ 6.957 por carga para ingresos que superen los \$ 289.608 y no exceda los \$ 423.004

\$ 2199 por carga para ingresos que superen \$ 423.004 y no excedan los \$ 645.400.

